**OBJETO:** **Adquisición de garantías, mantenimiento y soporte de hardware - software especializado en infraestructura de red de datos interna y solución de backup y restauración.**

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVO - PROCESO Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ERU-SAMC-07-2022.**

| 4.3. FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES. | Grupo Microsistemas Colombia S.A.S | | |
|---|---|---|---|
| | Cumple | | Observaciones |
| **4.3. FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.** | Si | No | |
| 4.3.1. El proponente deberá ser Parnert de DELL toda vez que la mayoría de los equipos de la entidad son marca DELL. Deberá acreditar este requisito dentro de los documentos de su oferta. | X | | El proponente aclara que la cetificación presentada inicialmente, no obsta de limitacion alguna, con relacion a su calidad de Partner de la marca DELL. |
| 4.3.2. El proponente deberá acreditar la experiencia especifica habilitante mediante la acreditación de **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en las cuales se evidencien que los contratos han sido ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionadas directamente con ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DELL y la sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100%, del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. | X | | El proponente aclara que los servicios prestados en vitrud de la certificacion allegada inicialmente al cierre del proceso, fueron respecto de equipos marca DELL, para efectos de dar alcance a la certificacion mencionada, adjunta copia del contrato y sus 2 adiciones, en las cuales se puede evidenciar, lo requiero por el comite evaluador. |
| **4.3.2.1 Criterios Diferenciales Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres** | | | |
| El proponente podrá acreditar la experiencia especifica habilitante mediante el cargue de UNA (01) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL, en la cual se evidencie que el contrato haya sido iniciado, ejecutado, terminado y/o liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionadas directamente con el objeto de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100%, del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. | | | N/A |
| **4.3.2.2. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas** | | | |
| El proponente podrá acreditar la experiencia especifica habilitante mediante el cargue de UNA (01) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL, en la cual se evidencie que el contrato haya sido iniciado, ejecutado, terminado y/o liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionadas directamente con el objeto de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100%, del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. | | | N/A |
| **4.3.3. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** | | | |
| la experiencia requerida en valor (expresada en SMLMV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural, en todo caso todos los integrantes deberán aportar al menos una certificación de experiencia. | | | N/A |
| **4.3.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** | | | |
| el proponente debe relacionar en el **Formato "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** los consecutivos de los contratos a verificar y evaluar | X | | |
| **ESTADO DEL PROPONENTE** | **HABILITADO** | | |

**Fernado Castillo**
**Evaluadores Técnicos - SGC**
**Fecha Evaluación Técnica Preliminar: 27-DICIEMBRE-2022**

**Maria Cecilia Gaitan**
**Subgerente de Gestión Corporativa**